Ibagué, 19 de septiembre del 2025

Señores
Quintero Narvaez S.A.S
recepqn@gmail.com
Km cuatro punto cinco via Neiva Palermo
Huila Palermo

Asunto: Invitación a presentar propuesta

Muy comedidamente, me permito invitarlo a presentar propuesta para la siguiente contratación:

Objeto: "*COMPRA DE ENVASE PET PARA PRODUCTOS DE LA FABRICA DE LICORES DEL TOLIMA.*"

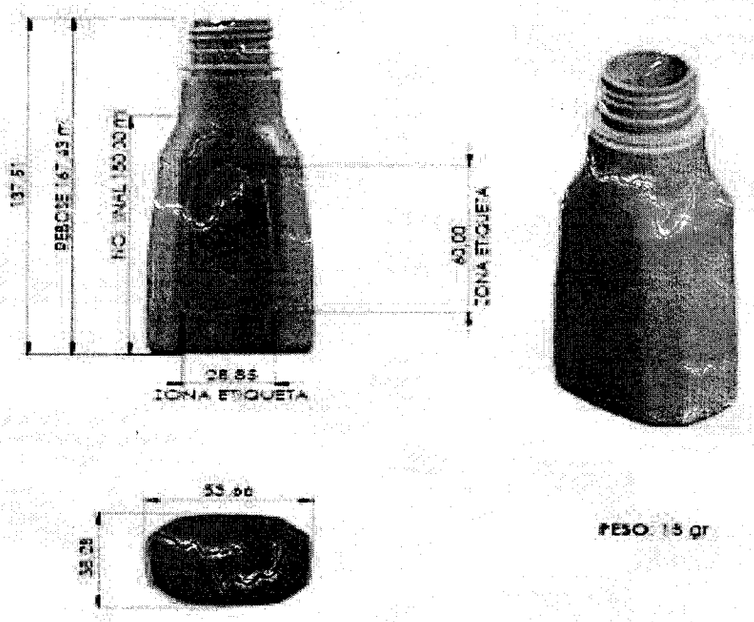
Obligaciones especificas:En desarrollo del objeto contractual el Vendedor se compromete a cumplir con la totalidad de las siguientes obligaciones:

1. Ejecutar el contrato de conformidad al objeto del contrato.
2. Entregar la compra objeto del contrato en las instalaciones de la Fábrica de Licores del Tolima, conforme a las especificaciones técnicas establecidas.
3. Cancelar el valor de las estampillas de acuerdos con las normas departamentales vigentes.
4. Reemplazar los elementos defectuosos que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la Fábrica de Licores del Tolima, en el término de tres (3) días.
5. Presentar certificación de calidad y componentes del producto objeto de compra
6. Presentar factura de cobro, recibo pleno satisfacción por parte del supervisor del contrato, y planilla de seguridad social para el pago.

Especificaciones técnicas:

El contrato, tendrá como finalidad la compra de envase pet para productos de la fábrica de licores del Tolima, con las siguientes especificaciones técnicas a requerir,

REFERENCIA	CANTIDAD	PESO	ML
BOTELLA PET	15,000	18.2 gr	150 ML



Valor estimado del Contrato: El presupuesto oficial para el contrato es la suma de *once millones quinientos treinta y cinco mil pesos ($11,535,000) iva incluido*

Plazo: El objeto contratado tendrá una duración de un (1) meses contados a partir de la aprobación en la plataforma secop ii, legalización del contrato, aprobación de garantías y firma del acta de inicio.

Forma de pago: Se realizará un (1) único pago a los treinta (30) días de entregada la compra en su totalidad, previa entrega de factura electrónica, acta de satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, entrada al almacén y certificación de encontrarse al día en parafiscales.

Garantías: Que, el vendedor una vez suscriba el contrato a través de la plataforma secop II, se comprometo a expedir las siguientes pólizas a. cumplimiento por el diez por ciento (10%) del valor total de contrato expedida por el término del mismo y cuatro (4) meses más y **b.** calidad por el diez por ciento (10%) del valor total de contrato expedida por el término del mismo y cuatro (4) meses más

Que, lo anterior no genera la obligatoriedad de celebrar el negocio jurídico, conforme al acuerdo No. 01 del 28 de febrero del 2025, por medio del cual se adopta el manual de contratación de la Fábrica de licores del Tolima, en su artículo séptimo, parágrafo primero "*En ningún caso, la solicitud de presentación de ofertas realizada por la Fábrica de Licores del Tolima E.I.C.E, ni la presentación de la oferta, ni la solicitud de vinculación publicitaria, ni la propuesta de venta directa generará la obligación de celebrar el negocio jurídico*"

Cordialmente,

NIDIA VICTORIA CASTILLO GONZALEZ
Gerente General

Proyecto: Mery Johana Gómez Álvarez
Abogada Externa (c)

Reviso: Juan Pablo Salazar Achuri
Secretario General

Jhon Jairo Uribe Botero
Subgerente de Producción

DPS GROUP
QUINTERO NARVAEZ SAS

Palermo, Huila, 02 de Octubre de 2025

Señores
Fábrica de Licores del Tolima
Ibagué – Tolima
Colombia

Asunto: Aceptación de invitación a presentar propuesta

Respetados señores:

Por medio de la presente, en representación de Quintero Narváez S.A.S, nos permitimos manifestar nuestro agradecimiento por la invitación cursada mediante comunicación fechada el 23 de septiembre de 2025, para participar en el proceso de contratación cuyo objeto es la "Compra de envases PET para productos de la Fábrica de Licores del Tolima."

En este sentido, expresamos formalmente nuestra reiteración de la cotización ya antes remitida a ustedes, la presente reiteración se da en el valor y cantidades establecido en la misma; la aceptación de las obligaciones específicas, forma de pago, plazo y garantías establecidas en la invitación

Agradecemos nuevamente la confianza y quedamos atentos a cualquier observación o aclaración adicional que consideren necesaria para el adecuado desarrollo del proceso.

Cordialmente,

Norbey Narváez Diaz
RL. Sup. Quintero Narváez sas
Nit 901.124.449-4

Ibagué, 02 de octubre del

Señores
Quintero Narvaez S.A.S
recepqn@gmail.com
Km cuatro punto cinco via Neiva Palermo
Huila Palermo

Asunto: Aceptación de la propuesta

El día 02 de octubre del 2025 se recibió la propuesta y reiteración de cotización, para ejecutar el siguiente objeto "*COMPRA DE ENVASE PET PARA PRODUCTOS DE LA FABRICA DE LICORES DEL TOLIMA*", consistente en la suma de Once millones quinientos treinta y cinco mil pesos ($11,535,000) Iva incluido.

Que, mediante el presente escrito, la Fábrica de Licores del Tolima, acepta la propuesta presentada por **QUINTERO NARVAEZ S.A.S.**

Que, lo anterior no genera la obligatoriedad de celebrar el negocio jurídico, conforme al acuerdo No. 01 del 28 de febrero del 2025, por medio del cual se adopta el manual de contratación de la Fabrica de licores del Tolima, en su artículo séptimo, parágrafo primero "*En ningún caso, la solicitud de presentación de ofertas realizada por la Fábrica de Licores del Tolima E.I.C.E, ni la presentación de la oferta, ni la solicitud de vinculación publicitaria, ni la propuesta de venta directa generará la obligación de celebrar el negocio jurídico*"

Dada en Ibagué, a los dos (2) días del mes de octubre del 2025.

NIDIA VICTORIA CASTILLO GONZALEZ
Gerente General

Proyecto: Mery Johana Gómez Álvarez — Abogada Externa (c).
Reviso: Juan Pablo Salazar Achuri — Secretario General

Notificado:

JAVIER ALBERTO QUINTERO FIERRO
REPRESENTANTE LEGAL
CC 83.238.169